

PROPOSICIÓN 1

Adiciónese un artículo Nuevo al Proyecto de Ley No. 137 de 2019 Cámara “Por medio del cual se declara el primer viernes de noviembre como día nacional de la champeta”, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 229 de 2019 Cámara “Por medio del cual se reconocen los géneros musicales colombianos y se establecen día nacionales para su reconocimiento.”, así:

Artículo nuevo. Reconocimiento. Reconózcase la champeta como una tradición autóctona de Colombia. La titularidad del Patrimonio Cultural Inmaterial estará sometida a las reglas contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 2941 de 2009 y las demás normas concordantes.

Exhórtese al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, para que la champeta se incluya en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional y se apruebe el Plan Especial de Salvaguardia (PES).

De igual forma, autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, incluir a la champeta en el Banco de Proyectos del Ministerio de Cultura.

Presentado por,



LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN 2

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley No. 137 de 2019 Cámara “Por medio del cual se declara el primer viernes de noviembre como día nacional de la champeta”, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 229 de 2019 Cámara “Por medio del cual se reconocen los géneros musicales colombianos y se establecen día nacionales para su reconocimiento.”, así:

Artículo nuevo. Registros de ritmos y artistas del folclor colombiano. El Ministerio de Cultura adelantara en un término no mayor a 6 meses un registro nacional musical de ritmos autóctonos nacionales. Este registro será actualizado anualmente con las nuevas producciones musicales.

Igualmente se creará el registro de artistas folclóricos nacionales, para ello contará con la coordinación de las secretarías de cultura de las entidades territoriales, así como de los gremios que la compongan en las distintas regiones.

El mencionado registro reconocerá de manera diferenciada y sin discriminación las expresiones musicales propias de cada región, y mantendrá un canal de comunicación constante con sus miembros.

La fonoteca de la Biblioteca Nacional de Colombia será la entidad encargada de conservar las producciones musicales de los ritmos autóctonos colombianos y las fusiones que de estos surjan, en los diferentes formatos de reproducción sonora y la actualización de los mismos, acorde a las nuevas tecnologías.

Parágrafo: Los artistas que hagan parte de este registro recibirán ayudas y asesorías para acceder a servicios de difusión de sus producciones musicales.

Presentado por,


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

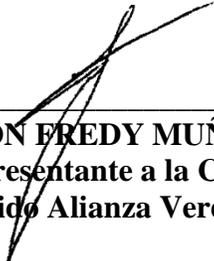
PROPOSICIÓN 3

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley No. 137 de 2019 Cámara “Por medio del cual se declara el primer viernes de noviembre como día nacional de la champeta”, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 229 de 2019 Cámara “Por medio del cual se reconocen los géneros musicales colombianos y se establecen día nacionales para su reconocimiento.”, así:

Artículo nuevo. Autorización presupuestal. Autorícese al Gobierno nacional, departamental y municipal la destinación de las apropiaciones presupuestales necesarias para la ejecución de las siguientes acciones, obras e intervenciones de interés social y de utilidad pública:

1. Garantizar la protección, rescate, promoción y difusión de la manifestación cultural musical y de ritmos autóctonos de Colombia.
2. Promocionar los ritmos autóctonos de Colombia, para fortalecer el sentido de pertenencia, arraigo e identidad nacional en sus manifestaciones culturales.
3. Promover la investigación, historia, y el rescate y difusión de las tradiciones de los ritmos autóctonos musicales de Colombia, para que perduren en el tiempo y se transmitan de generación en generación.
4. Construir y dotar escenarios con infraestructura y espacios para realizar eventos relacionados con la Champeta, la Cumbia, el Bambuco, la Música Andina y otros géneros y ritmos musicales autóctonos de Colombia.
5. El Sistema Nacional de Medios Públicos de Radio y Televisión de Colombia – RTVC, producirá una serie de televisión y radio, que será transmitida por el Canal Institucional, Señal Colombia, Canal del Congreso y Radiodifusora Nacional, sobre el Patrimonio cultural e inmaterial de los ritmos autóctonos colombianos.
6. Apoyar festivales y otras expresiones musicales culturales de Colombia

Presentado por,


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN 4

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 137 de 2019 Cámara “Por medio del cual se declara el primer viernes de noviembre como día nacional de la champeta”, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 229 de 2019 Cámara “Por medio del cual se reconocen los géneros musicales colombianos y se establecen día nacionales para su reconocimiento.”, así:

Artículo 4. Declárase el ~~primer viernes de noviembre~~ día 13 de agosto como el Día Nacional de la Champeta, fecha donde se rinde un reconocimiento cultural y patrimonial a la champeta como expresión cultural inmaterial de la nación.

Presentado por,



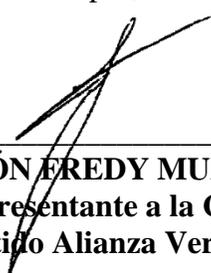
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

PROPOSICIÓN 5

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley No. 137 de 2019 Cámara “Por medio del cual se declara el primer viernes de noviembre como día nacional de la champeta”, Acumulado con el Proyecto de Ley No. 229 de 2019 Cámara “Por medio del cual se reconocen los géneros musicales colombianos y se establecen día nacionales para su reconocimiento.”, así:

Artículo nuevo. El Ministerio de Cultura en asocio con el Ministerio de Educación Nacional elaboraran un módulo pedagógico y educativo sobre los diferentes ritmos musicales y autóctonos de Colombia para que sea facilitado en las clases de artística en las diferentes instituciones públicas de básica primaria del país, el cual se actualizará cada 3 años, con el objeto de conservar las tradiciones culturales de Colombia, además de promover las manifestaciones artísticas y musicales de los educandos.

Presentado por,



LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde